

A. INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Nombres y Apellidos:		
Agencia:		
Número de Cuenta:	Moneda:	
Fecha de Apertura:	Rango	Tasa
Tasa Efectiva Anual Fija (TEA):	-	
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA):		

B. TASAS DE INTERÉS

Moneda Nacional		Moneda Extranjera	
Con Depósitos	TEA / TREA (1)	Con Depósitos	TEA / TREA (1)
Rango de Saldo Diario		Rango de Saldo Diario	
Hasta S/. 30,000.00	5.50%	Hasta \$ 15,000.00	0.80%
De S/. 30,000.01 a S/. 50,000.00	5.70%	De \$ 15,000.01 a \$ 35,000.00	0.90%
De S/. 50,000.01 a más	6.00%	De \$ 35,000.01 a más	1.00%
Sin Depósitos (*)		Sin Depósitos (*)	
Todos los importes	1.00%	Todos los importes	0.30%

- (1) La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) que se expresa considerando un año base de 360 días. El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento: es a partir de cualquier monto. El periodo de capitalización es diario y el pago de intereses en la cuenta se realiza el último día del mes.

(*) Cuando la cuenta no recibe depósitos por un periodo de 540 días calendarios desde el último abono de CTS.

IMPORTANTE: LA CAJA podrá modificar las tasas de interés de la cuenta CTS en caso aplique las condiciones establecidas en la presente Cartilla; la comunicación respecto a este proceso se dará conforme a lo establecido en el Contrato de Servicios Bancarios.

C. COMISIONES.- La cuenta de CTS está sujeta a las siguientes comisiones:

Concepto	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Mantenimiento de cuenta	Sin costo	Sin costo
Envío físico de estado de cuenta (2)	10.00	3.00
Transferencia Interbancaria	Min: 5.00, Max: 20.00	Min: 2.00, Max: 6.00

- (2) Se cobra por envío a solicitud del cliente previo cargo en la cuenta asociada. El cliente tiene la opción de elegir el envío de su estado de cuenta vía virtual sin costo alguno.

El detalle de las demás comisiones cobradas por servicios transversales y gastos, tales como: duplicados y copias de documentos, los asociados a cheques, órdenes de pago y otros gastos que se aplican a los depósitos, se pueden consultar en los tarifarios de Comisiones y gastos que se encuentran en nuestras agencias o página web www.prymera.pe

D. INFORMACION ADICIONAL

- i. La cuenta CTS podrá ser abierta por el empleador a nombre de su trabajador (EL CLIENTE) o por el mismo titular de la cuenta CTS y se rige conforme a las normas legales que la regulan.
- ii. Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información, consultar en www.fsd.org.pe
- iii. **Canales para retiro de dinero:** Red de Agencias (Sin Costo), Banca por Internet (Según Tarifario vigente) y Banca Móvil (Según Tarifario vigente).

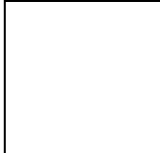
Todos los depósitos están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Prymera tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29888 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

CARTILLA DE INFORMACIÓN DE CUENTA CTS

Constancia de elección de información periódica:

	Medio Físico: _____
	Medio Electrónico: _____

El CLIENTE, declara haber recibido y leído en su integridad la presente Cartilla de Información y el Contrato de Servicios Bancarios de CRAC Prymera (LA CAJA). Asimismo acepta que, han sido absueltas todas sus dudas y preguntas, suscribiendo el presente documento y el contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

_____ / ____ de _____ de 20 ____
Firma de EL CLIENTE 

Nombres y Apellidos del Cliente: _____

Tipo y N° de Documento de Identidad: _____

Firma Representante CRAC PRYMERA